

cuando que no aciendo procederan a exparte
por los demas que concuerdan, y se para el
perjuicio que haya lugar.

no habiendo otra cosa que tratar de con el ayto
y lo firma y sellan concurrente de que yo el Sr. no

Don Juan de la Salvahe *J. Rivera*

Y ope de la Mañana

J. Rivera

J. Rivera

J. Rivera

No me compramo en el ultimo
acuerdo sobre los terminos de la
ciudad y tierra y unida en que se trata de
esta mano de la q. se debe cobrar de los
años 11, 12, y 13, por deberse ser para
regio de la Decima q. se nos suministrado
debiendo satisfacen el cobrador D. Pedro
Damon vida q. sin estar esta mano
para suministrar segun se manifiesta y li
bardemon testimonio para lo que me com-
benq. Lorenzo Hernandez

en la caxa

Lorenzo Hernandez

Antonio Ramon

J. Rivera

J. Rivera

